



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N^o TERCERA

De la Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO

Otorgado por COMPANIA TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO
COMPANIA LIMITADA

A favor de: _____

El 19 de Noviembre 2008

Cuanta: INDETERMINADA

Dr. Jacinto Mera Vela
ABOGADO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA
TELEFONO: 2969-982

Riobamba, a 19 de Noviembre 2008 del _____

**Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

01

1

2

3

4

5

6

REFORMA DEL ESTATUTO

7

8

OTORGA: COMPañÍA "TRANSPORTES PESADOS

9

GRANIZO TRANSPERANIZO COMPañÍA LIMITADA

10

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

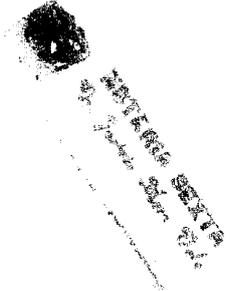
28

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece por una parte La Compañía Transportes Pesados Granizo Transpergranizo Compañía Limitada, legalmente representado por el señor Eliecer Adalberto Pérez Romero, en su calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente es ecuatoriano y con capacidad legal suficiente que en derecho se requiere para la plena validez de esta clase de actos, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portador de sus respectiva cédula de ciudadanía, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice; "Señor

Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982



Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 sírvase incorporar una contenga la Reforma de Estatuto de la
2 Compañía "Transportes Pesados Granizo Transpegranizo
3 Compañía Limitada, contenido en las siguientes cláusulas:

4 **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del
5 presente instrumento de Reforma de Estatuto, el señor Eliecer
6 Adalberto Pérez Romero, en su calidad de Gerente y
7 Representante Legal de la Compañía Transportes Pesados
8 Granizo Transpegranizo Compañía Limitada, ecuatoriano,
9 mayor de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta
10 ciudad de Riobamba. **Segunda.- Antecedentes.-** Primero.- La

11 Compañía "Transportes Pesados Granizo Transpegranizo
12 Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura
13 celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, ante
14 el Notario Doctor Jacinto Mera Vela, y legalmente inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Riobamba, en fecha nueve de
16 junio del año dos mil cuatro: Segundo.- La Junta general de
17 socios realizada el día treinta de abril del año dos mil ocho,
18 autorizo al representante legal de la citada Compañía, mediante
19 acta aprobada, realizar los trámites respectivos para la reforma
20 del Estatuto, y efectuar las gestiones necesarias a fin de
21 obtener la aprobación de dicho acuerdo hasta su inscripción en
22 el Registro Mercantil. **Tercera.- Reforma de Estatuto.-** Es la

23 voluntad de los socios de esta Compañía "Transportes
24 Pesados Granizo Transpegranizo Compañía Limitada",
25 conforme el acta mencionada el realizar la reforma del Estatuto,
26 en el artículo segundo, que a partir de la presente fecha dirá:
27 **Artículo Segundo.- Objeto.-** La Compañía tendrá como objeto:
28 a).- El transporte de carga dentro del país. b).- El transporte de

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 combustible dentro del país: c).- La realización de todo tipo de
2 actividades que tengan relación directa con el traslado de carga
3 de toda naturaleza y combustible de los diferentes tipos
4 existentes en el país, y para todas las provincias del Ecuador.

5 d).- Importación, exportación, comercialización, compraventa,
6 distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos,
7 pesados y demás, lubricante, aceites, llantas, montacargas,
8 herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y
9 la actividad que desempeña la Compañía, reforma aprobada
10 debidamente por la Junta General Extraordinaria, e).-

11 Importación, explotación, comercialización, compraventa,
12 distribución, mandato, agenciamiento, de toda clase de
13 vehículos, livianos, pesados, tanqueros, volquetas, motos
14 cuadrones. **Cuarta.-** La cuantía es indeterminada. **Quinta.-**

15 **Declaración.-** El compareciente Eliecer Adalberto Pérez
16 Romero, en calidad de Gerente y Representante Legal de la
17 Compañía "Transportes Pesados Granizo Trasnpegranizo
18 Compañía Limitada", declara bajo juramento que su
19 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
20 Instituciones. **Usted señor Notario** se servirá agregar las
21 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente
22 escritura. Firma Doctor Carlos Vinicio Pérez Pulgar. matrícula
23 número seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de
24 Chimborazo. **Hasta Aquí La Minuta**, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que el
26 compareciente la aceptan en su totalidad. Para la celebración
27 de la presente escritura se han observado todos los preceptos
28 legales del caso.- Leída que les fue al contratante, íntegramente

Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982



esto es lo nuevo

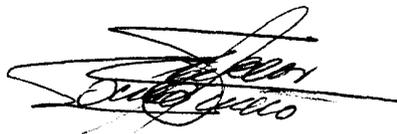
Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 por mí El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucho y
2 entendió e inteligenciado de los efectos de la suscripción y
3 aceptación de esta clase de documentos contractuales, con
4 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de este acto,
5 expresan en forma libre que se afirma y ratifica en la aceptación
6 del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente
7 conmigo El Notario, de todo lo que doy fe.-

8

9

10



11

Elicer Adaiberto Pérez Romero

12

C.C.No. 060126127-4

13

Votación. 205-0030

14

15



16

Dr. Jacinto Mera Vela

17

Notario Sexto del Cantón

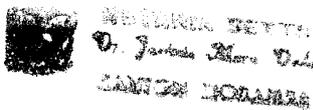
18

Clave. Reforma de Estatuto C.U. 2008.

19

20

21



22

23

24

25

26

27

28

Fir-----



TRANSPORTE PESADO "GRANIZO" CIA. LTDA.

Dirección: Calle Febres Cordero 18-29 y Almagro. Telf.: 2960048 Telefax: 2964867

Riobamba, 11 de julio de 2006

Señor:
Eliécer Pérez Romero
Ciudad.-

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a Usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía por un período de dos años de acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía, en tal virtud representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, además de las funciones señaladas en el estatuto social.

La compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPESGRANIZO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el nueve de Junio del dos mil cuatro.

Atentamente,

Washington Granizo U.
Sr. Washington Granizo U.
PRESIDENTE

Riobamba, 11 de julio de 2006

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPESGRANIZO CIA LTDA.

Atentamente,

Eliécer Pérez Romero

Sr. Eliécer Pérez Romero



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1017
AMOTADO BAJO EL NUMERO 5425 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA. A Julio 12 del 2006



[Signature]
EL REGISTRADOR

04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No 060126127-4

PEREZ ROMERO ELIECER ADALBERTO

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 ABRIL 1957

002-0004 00528 M

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI 1957

[Signature]

PRIMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO ANA LUCRECIA PILLAJO MENDEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

ALONSO PEREZ

MARINA ROMERO

RIOBAMBA 15/06/2004

15/06/2016

REN 0168340

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

205-0030 0601261274

NUMERO CEDULA

PEREZ ROMERO ELIECER ADALBERTO

CHIMBORAZO RIBAMBA
 PROVINCIA CANTON

VELASCO
 PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten stamp]
 SEITA
 2008
 28/09/08

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA."

En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los treinta días del mes de abril del 2008; a las 10h00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Primera Constituyente 1224 y Darquea, se reúnen los socios señores: Edgar Washington Granizo Urias, Jorge René Granizo Urias; Eliécer Adalberto Pérez Romero; Mario Rodrigo Granizo Urias; Nilda Belinda Lliguin Jarrín; Nube Alexandra Sarmiento León; Kléver Temistoclés Segura Jiménez; Martha Beatriz Ullauri Rivera; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Washington Granizo Urias en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Eliécer Pérez Romero, en su calidad de Gerente de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de dos participaciones del socio Washington Granizo Urias.
- 2) Ampliación del objeto social.
- 3) Reforma del Estatuto.
- 4) Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO WASHINGTON GRANIZO URIAS.-** El Presidente expone que es su voluntad ceder dos participaciones, y que en conversaciones anteriores los socios le han indicado que no tienen interés en adquirir dichas participaciones, pero que nuevamente les pone a su consideración; los socios indican que no desean adquirir las dos participaciones; por lo que nuevamente el señor Washington Granizo Urias toma la palabra e indica que existe una persona que no es socia que desea adquirir las dos participaciones y es el señor JUAN CARLOS TOSCANO LEON, por lo que eleva a moción que le autoricen ceder las dos participaciones al señor Juan Carlos Toscano León, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de DOS de las participaciones del socio señor Washington Granizo Urias a favor del señor Juan Carlos Toscano León.

- 2) **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** El Presidente expone que debido a los altos costos de adquisición de los repuestos, lubricantes y demás maquinaria necesaria para el funcionamiento de los vehículos de la compañía, es necesario que se amplíe el objeto social de la compañía, en los siguientes términos: "Importación, exportación, comercialización, compra, venta distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás; lubricantes, aceites, llantas, montacargas, herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y la actividad que desempeña la compañía"; lo cual es elevado a moción.

La junta por unanimidad resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la compañía en los siguientes términos: "Importación, exportación, comercialización, compra, venta, distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás; lubricantes, aceites, llantas, montacargas, herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y la actividad que desempeña la compañía".

- 3) **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente señala que como consecuencia de la ampliación del objeto social se debe reformar el artículo segundo del objeto social el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto: a)

El transporte de carga dentro del país; b) El transporte de combustible dentro del país; c) La realización de todo tipo de actividades que tengan relación directa con el traslado de carga de toda naturaleza y combustible de los diferentes tipos existentes en el país, y para todas las provincias del Ecuador; d) Importación, exportación, comercialización, compra, venta distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás; lubricantes, aceites, llantas, montacargas, herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y la actividad que desempeña la compañía e).- Importación, explotación, comercialización, compra, venta, distribución, mandato, agenciamiento, de toda clase de vehículos, livianos, pesados, tanqueros, volquetas, motos cuadrones.

- 4) La junta por unanimidad resuelve reforma el artículo segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá como objeto: a) El transporte de carga dentro del país; b) El transporte de combustible dentro del país; c) La realización de todo tipo de actividades que tengan relación directa con el traslado de de carga de carga de toda naturaleza y combustible de los diferentes tipos existentes en el país, y para todas las provincias del Ecuador; d) Importación, exportación, comercialización, compra, venta distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás; lubricantes, aceites, llantas, montacargas, herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y la actividad que desempeña la compañía, e e).- Importación, explotación, comercialización, compra, venta, distribución, mandato, agenciamiento, de toda clase de vehículos, livianos, pesados, tanqueros, volquetas, motos cuadrones. "

haber lo usar

- 5) **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universales de Socios se da lectura del acta. Siendo las quince horas se declara concluida la junta.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

Washington Granizo Urias
 Sr. Washington Granizo Urias
 PRESIDENTE
 SOCIO

Eliécer Pérez Romero
 Sr. Eliécer Pérez Romero
 SECRETARIO
 SOCIO

Nilda Belinda Lliguin Jarrin
 Sra. Nilda Belinda Lliguin Jarrin
 SOCIA

Nube Sarmiento León
 Sra. Nube Sarmiento León
 SOCIA

Martha Beatriz Ullauri R.
 Sra. Martha Beatriz Ullauri R.
 SOCIA

Mario Granizo Urias
 Sr. Mario Granizo Urias
 SOCIO

Jorge René Granizo Urias
 Sr. Jorge René Granizo Urias
 SOCIO

Klover Segura Jiménez
 Sr. Klover Segura Jiménez
 SOCIO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Reforma del Estatuto de la compañía **"TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPTEGRANIZO CIA. LTDA."**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento de Reforma de Estatuto, el señor, **ELIECER ADALBERTO PEREZ ROMERO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **"TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPTEGRANIZO CIA. LTDA."**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba.

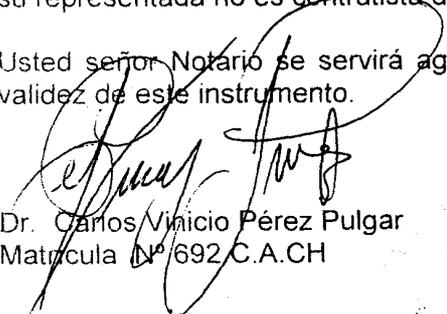
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Primero.- La Compañía **"TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPTEGRANIZO CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el día nueve de junio de dos mil cuatro. **Segundo:** La Junta General de Socios realizada el día treinta de abril de dos mil ocho, autorizó al Representante Legal de la citada compañía, mediante el Acta aprobada, realizar los trámites respectivos para la Reforma del Estatuto, y efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de dicho acuerdo hasta su inscripción en el Registro Mercantil,

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO: Es la voluntad de los socios de esta compañía **"TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPTEGRANIZO CIA. LTDA."**, conforme el Acta mencionada el realizar la reforma del Estatuto en el Artículo Segundo; que a partir de la presente fecha dirá **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tendrá como objeto: a) El transporte de carga dentro del país; b) El transporte de combustible dentro del país; c) La realización de todo tipo de actividades que tengan relación directa con el traslado de carga de toda naturaleza y combustible de los diferentes tipos existentes en el país, y para todas las provincias del Ecuador; d) Importación, exportación, comercialización, compra, venta distribución de toda clase de repuestos de vehículos livianos, pesados y demás; lubricantes, aceites, llantas, montacargas, herramientas y demás bienes relacionados con el transporte y la actividad que desempeña la compañía." reforma aprobada debidamente por la Junta General Extraordinaria; e).- Importación, explotación, comercialización, compra, venta, distribución, mandato, agenciamiento, de toda clase de vehículos, livianos, pesados, tanqueros, volquetas, motos cuadrones.

CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada

QUINTA.- DECLARACIÓN: El compareciente Eliécer Adalberto Pérez Romero, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, **"TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPTEGRANIZO CIA. LTDA."**; declara bajo juramento que su representada no es contratista del estado ni de ninguna de sus Instituciones.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.


Dr. Carlos Vinicio Pérez Pulgar
Matrícula N° 692 C.A.CH



TRANSPORTE PESADO "GRANIZO" CIA. LTDA.

Dirección: Calle Febres Cordero 18-29 y Almagro. Telf.: 2960048 Telefax: 2964867

Riobamba, 11 de julio de 2006

Señor:
Eliécer Pérez Romero
Ciudad. -

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a Usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía por un período de dos años de acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía, en tal virtud representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, además de las funciones señaladas en el estatuto social.

La compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el nueve de Junio del dos mil cuatro.

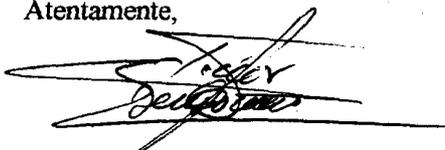
Atentamente,


Sr. Washington Granizo U.
PRESIDENTE

Riobamba, 11 de julio de 2006

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía TRANSPORTES PESADOS GRANIZO TRANSPERANIZO CIA LTDA.

Atentamente,


Sr. Eliécer Pérez Romero



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) nombramiento QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1017
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5425 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Julio 12 del 2006




EL REGISTRADOR

mado.- El Notario Público.- Doctor Jacinto Mera Vela. A continuación-
se entregan las copias por los respectivos documentos habilitantes
que estan en la escritura matriz.

Se otorgo ante mi y en fe de ello con-
fiero esta, TERCERA, copia sellada, signada, firmada, y certificada, -
en Riobamba, a diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho.



Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del Cantón Riobamba.



Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

RECIBO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 02, Art. 429
de fecha primero de Diciembre del año dos mil ocho, dictada por la In-
tendencia de Inspección de Trabajo Fiscalizada Doctora Pilar Guevara Uvidio-
se ha tomado nota al margen de la escritura matriz de Reforma del Insti-
tuto, celebrada en fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil ocho -
ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor Jacinto Mera Vela, -
en dicho Recibo sin haberse tomado la respectiva manifestación, en fecha -
ocho de diciembre del año dos mil ocho.



Dr. Jacinto Mera Vela.

Notario Sexto del Cantón Riobamba.





08



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.2172.*

Junto a la Resolución No.08ADIC492SETOMONOTA anotado bajo el No. 10882 del Repertorio

.- Riobamba, a 10 de Diciembre del 2008.



1118
6000-2

EL REGISTRADOR

